



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 26 DE MARZO DE 2020.**

Tulum, Quintana Roo, siendo las 12:00 Doce horas del día jueves 26 de Marzo de 2020 Dos Mil Veinte, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1.- En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo; PRESENTE. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

**“La existencia del Quórum Legal de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.**

2.- Respecto al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo confirme la inexistencia de documentación relativa a las licencias del periodo de los años de 2008 al 2015 por las anteriores administraciones, para dar contestación la solicitud de información realizada mediante el número de **folio 00278420**.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:





## Acuerdo ACT-EXT/26/03/2020.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

3.- En desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, estando presente el Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Inexistencia de documentación relativa a las licencias del periodo de los años de 2008 al 2015 por las anteriores administraciones, para dar contestación de la información, relativa a la solicitud con número de **folio 00278420**, Derivado de las siguientes manifestaciones:

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, integrante de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con la obligación marcada en el artículo 91 y fracción competente a su cargo, es así el comité, con base a sus facultades de poder determinar la inexistencia de las mismas, y de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo atendiendo a lo que establece el artículo 2 fracción II, 6, 54 fracción XIII y el artículo 66 fracción I, que contempla la obligación de difundir la obligación generada por los Sujetos Obligados y de lo que manifiestan la Dirección General del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda de la información descrita y toda vez que en sus áreas no encontraron la información, bajo concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos



obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.

Ahora bien, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo las solicitud de la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, con número de oficio DGOAUyCC/647/2020 antes mencionado y tomando en consideración que mediante el oficio remitido con anterioridad, donde señala que: “... después de haber realizado una búsqueda prolongada no encontraron información en sus índices, ni en el Acta de Entrega recepción, ni en los registros que integra la Dirección de Archivo Municipal...”

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

#### **Acuerdo ACT-EXT/26/03/2020.02**

Se confirma la Inexistencia de documentación relativa a las licencias del periodo de los años de 2008 al 2015 por las anteriores administraciones, Solicitada por la Dirección General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático, dando así respuesta a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00278420**.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00278420**.

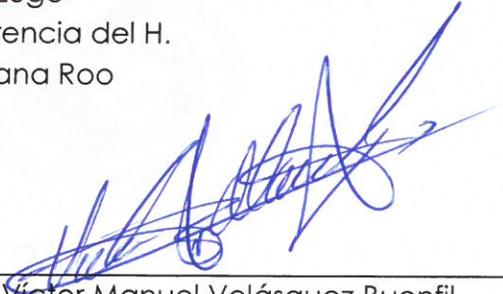


En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitó el uso de la Voz, el Director General De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, quien manifestó: en virtud de la confirmación de la Inexistencia de documentación relativa a las licencias del periodo de los años de 2008 al 2015 por las anteriores administraciones, adoptada por este Cuerpo Colegiado, la obligación de contestación de la solicitud, será con la leyenda de "Inexistencia de documentación".

En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 26 de Marzo de 2020, se dio por clausurada la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo  
Presidente del Comité de Transparencia del H.  
Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido  
Secretaria del Comité de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

  
\_\_\_\_\_  
C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil  
Vocal del Comité de Transparencia del H.  
Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

Estas firmas corresponden al Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 26 de marzo de 2020.